

Puerto Francisco de Orellana, 6 de septiembre del 2013

Señor  
Pio García Calva  
**GERENTE GENERAL SERVICIOS S.A.**  
Ciudad.-



De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañía Art. 191 y 192; siendo dueño y legítimo propietario de cien acciones que tengo en la CIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SERVICIOS S.A., por medio del presente comunico a usted que he decidido transferir las cien acciones a favor de la señora **TANNIA JISELA SOLÍS ROSERO**, por el valor de \$ 2 cada acción, dando un total de \$ 200 por la totalidad de mis acciones transferidas.

La señora **TANNIA JISELA SOLÍS ROSERO**, es de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía número 1203652266.

Adjunto partida de matrimonio donde consta la disolución de la sociedad conyugal con mi esposa María Dolores Pazmiño, debiendo manifestar que dicha disolución se efectuó antes de la constitución de la compañía, motivo por el cual me encuentro facultado realizar la transferencia de mis acciones de manera individual.

Con lo manifestado señor Gerente, solicito se proceda a su correspondiente inscripción en el libro de acciones y accionistas y posteriormente proceda comunicar y gestionar ante la superintendencia de compañías este particular para su plena validez.

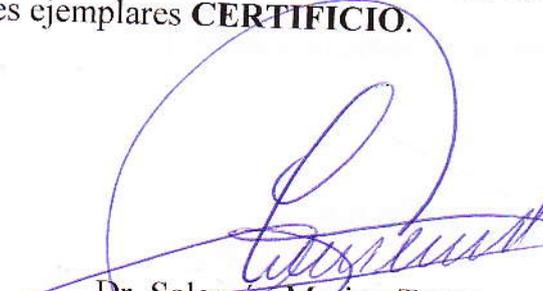
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
Cesar Augusto Hinojosa Calle  
**CEDENTE**  
NCI: 0501702658

  
Tannia Jissela Solís Rosero  
**CESIONARIA**  
NCI: 1203652266

\*  
Recibí el día de hoy, once de septiembre del dos mil trece, a las diez horas con quince minutos, en tres ejemplares **CERTIFICIO**.

  
Dr. Salomón Merino Torres

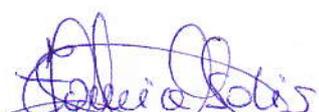
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA.-** En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, a los once días del mes de septiembre del dos mil trece, a las diez horas con veinte minutos. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, comparecen; libre y voluntariamente los señores, Cesar Augusto Hinojosa Calle y Tannia Jissela Solís Rosero con cédula de ciudadanía número, 0501702658 y 1203652266; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Orellana, de paso por esta ciudad de Francisco de Orellana, quienes comparecen por sus propios derechos, con el objeto de reconocer su firma y rubrica constante al pie del presente documento **DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, para los efectos legales juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos que tiene que decir la verdad y solamente la verdad, además advertidos sobre la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, declaran que las firmas y rubricas colocadas al pie del convenio que antecede, en donde se lee **CESAR AUGUSTO HINOJOSA CALLE, (rasgos ilegibles), y TANNIA JISSELA SOLÍS ROSERO, (rasgos ilegibles)**, son las suyas y las únicas que utilizan en todos sus actos sean estos públicos o privados. Leída que les fueron esta acta a los comparecientes, quienes se afirman y se ratifican en ella, y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, con el señor Notario Público quien da fe y **CERTIFICA**.

  
Cesar Augusto Hinojosa Calle



  
Tannia Jissela Solís Rosero



**COMPARECIENTES**

  
Dr. Salomón Merino Torres

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. 198 Acta 198

En MUJERES L. O. S. A. Provincia de M.A.R.S.  
hoy día 23.09.2013 de OCTUBRE de mil novecientos SESENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y**

**APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR AUGUSTO HILDO JOSE CALLE**

nacido en COTOFAXI, el 22 de SEPTIEMBRE de

19 68, de nacionalidad COSTARRICENSE, de profesión ABOGADO

con Cédula N° 05810265 domiciliado en CATAGUANA, de estado

anterior SOLTERO, hijo de JORGE A. UGARTE M. R. D. JOSE A.

y de ROSA TERESA CALLE

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DOLORES VARRINO ROSALES**

nacida en SUONE (MARIASI), el 18 de MARZO de

19 20, de nacionalidad COSTARRICENSE, de profesión ESCRIBIENTE

con Cédula N° 13025539-2, domiciliada en LAGO ABRIL

rior SOLTERA; hija de MILNER ANTONIO PASTORINO

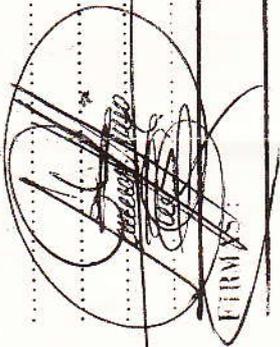
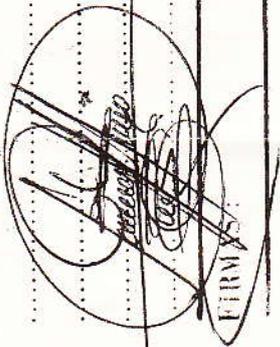
y de ROSA AGUSTINA ROSALES

**LUGAR DEL MATRIMONIO: MUJERES L. O. S. A.** FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1988

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun ..... llamado.....

### OBSERVACIONES :

SE ADJUNTA FOTOCOPIAS DE LA LEY

FIRMAS  
  


con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de 19 .....

No. 0283

Jefe de Oficina  
C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se contiene en el acta

La separación conyugal al no haberse producido el coito contra-  
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante Senten-  
cia del Juez ..... que reposa en el archivo.

con fecha  Electrónico

cuya copia se archiva ..... de 19 .....

24 SEP 2013  
Jefe de Oficina  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

Juez ..... con fecha  
cuya copia se archiva.....

de ..... de 19 .....

Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORIELLANA DE PUEBLO  
1-3-2006 P.R. SALOMON E. MERINO J.T. SE.  
DECLARA DISELUTO LA SOCIEDAD CONYUGAL  
LAGO ABRIL 20-7-2006



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

No. 0283

Año: 1988 Tomo: 1 Pág. 198 Acta: 198  
Dts  Dtos  Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

RELECCADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

24 SEP 2013

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico